Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-080823 -DEQUI - AREDU - RECRI 29.25

Armenia, 28 de septiembre 2024.

Señor Coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida centenario calle 2 Norte
Armenia - Quindío

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 35-7-10038-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03/09/2024**	**Hasta**	**28/09/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-072968-DEQUI del 03/09/2024, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor teniente YONNY FAIR RODRIGUEZ PEDRAZA.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-077986-DEQUI del 19/09/2024, el señor coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE, obrando en calidad de comandante de Departamento de Policía Quindío, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto, al señor Subintendente JEFFERSON HERNAN HERRERA RIVERA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del Informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en** SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	35-7-10038-24
Objeto del Contrato / Instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO"
Contratista	DINA ENERGY S.A.S
Representante legal	WALTER GONZALEZ MALDONADO

Valor inicial del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL $ 6.568.800,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR INICIAL $ 6.568.800,00
Plazo de ejecución inicial	03/09/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/10/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ACCIONES ADELANTADAS: el señor WALTER GONZALEZ MALDONADO representante legal, ante el Departamento de Policía Quindío, realiza la prestación de servicios para la actualización y elaboración de planos hidrosanitarios y eléctricos del Colegio Nuestra Señora De Fátima Del Departamento De Policía Quindío.

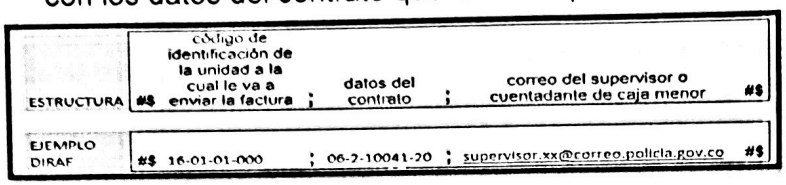
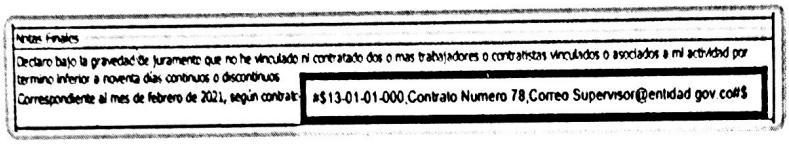
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: el contratista cumplirá con presentación de la factura de acuerdo a los mantenimientos realizados en el periodo mencionado, así mismo la presentación de los certificados de cumplimiento vigente, referente a las planillas de aporte parafiscales, administradora de fondos de pensión y cesantías, administradora de riesgos laborales "ARL", cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y entidades promotoras de salud.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual citado en el estudio previo.	SI	El oferente cumplió con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La empresa obro con lealtad y buena fe.
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	La empresa cumplió con los plazos establecidos.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el	SI	La empresa cumplió cabalmente con sus obligaciones reportada

	cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.		mediante la planilla de aportes.
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Obra como antecedente en la carpeta contractual
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	La guardo confidencialidad de la información.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se presentó ningún tipo de inconvenientes en el contrato cumpliendo a satisfacción.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	La empresa tiene la cuenta activa cumpliendo a satisfacción.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	La empresa restituyo los elementos entregados para la ejecución del contrato.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	La empresa cumplió a satisfacción.
11	Dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016 ""Por la cual se adopta el reglamento técnico que establece los límites máximos de fósforo y la biodegradabilidad de los tensoactivos presentes en detergentes y jabones, y se dictan otras disposiciones"	SI	La empresa cumplió en lo dispuesto en la Resolución Nro. 0689 del 3 de mayo de 2016.
12	El contratista deberá cumplir con todas las disposiciones que en materia de buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por	SI	La empresa realiza buenas prácticas ambientales determine la autoridad competente.

	las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.		
13	Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.	SI	Cumplió con las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
14	Contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.	SI	La empresa cumplió con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación
15	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa Nro. 042 de diciembre 26 de 2023 "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", a través de la cual se dispone: La Administración del SIIF Nación informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	La empresa argumenta tener conocimiento de los lineamientos del sistema de facturación.
16	**FACTURACIÓN ELECTRÓNICA:** el contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica en la Policía Nacional, tendrá como responsabilidad: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). En los dos archivos tener unos datos estándar para facturación, en archivo PDF puede ir representación gráfica según lo establezca el proveedor o contratista sin modificar el contenido.	No aplica	La empresa a la fecha no ha facturado

	4. Datos estándar factura, en la nota final de la factura electrónica debe diligenciar la siguiente información con los datos del contrato que le corresponde   5. Todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo. El asunto del correo debe tener obligatoriamente la siguiente estructura #$16-01-01-D27;35-7-100XX-22, supervisor del contrato @correo.policia.gov.co #$ Para el trámite de facturas electrónicas se hace necesario atender lo estipulado en la Circular Externa No. 016 del 09 de marzo del 2021 "Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito" y Circular Externa No. 021 del 19 de abril de 2021 "Gestión de Gastos con Terceros Obligados a Expedir Factura Electrónica, especialmente en lo que concierne a la publicación y aceptación de facturas en el aplicativo SIIFNACION y a expedir una factura individual por cada Registro presupuestal de compromiso (RPC).		
17	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	La empresa entiende de las responsabilidad y obligaciones contractuales en la ley 80 de 1993.8

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

NO.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Cumplió SI_ No_	Observaciones y Evidencias
1	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará: • Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas caracteristicas e identificación) • Identificación de circuitos y tableros • Mediciones eléctricas • levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual • Identificación de poste de energía existente	SI	Se realizo dicho reconocimiento en las instalaciones del colegio NUSEFA, en donde el oferente verifica el sistema eléctrico y esta realizando el levantamiento del diseño eléctrico actual, identificando circuitos, tableros y demás elementos de las redes eléctricas del colegio, a la fecha lleva un 30% de reconocimiento general del colegio cumpliendo

	• Distribución de redes eléctricas en general. Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico.		con el cronograma de actividades iniciales.
2	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará: • Redes hidráulicas (Conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) • Redes Sanitarias (Conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) • Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. • Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento • Cajas de inspección • Trampas de grasa • Bajantes • Tanques de almacenamiento de agua elevados y subterráneos, con sus respectivas dimensiones. • Sistema de unidad séptica (Pozo séptico) • Levantamiento de planos para identificación del diseño actual Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario.	NO	A la fecha no se ha iniciado reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA, toda vez que, de acuerdo al cronograma de actividades, el oferente se encuentra realizando el reconocimiento general del sistema eléctrico con un avance del 30%, al finalizar esta actividad iniciara con las presentes en el ITEM 2.
3	El contratista deberá entregar en formato análogo tamaño 100 cm x 70 cm y copia digital de los mismos, los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, donde se relacionen y ubiquen.	NO	De acuerdo al objeto del contrato, se deberá entregar al finalizar el 100% del reconocimiento de los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, plasmadas en el cronograma de actividades. Por tal motivo no se ha entregado el formato análogo. Plazo de entrega 31/10/2024
4	El contratista deberá entregar informe del diagnóstico realizado y recomendaciones, producto del reconocimiento general del sistema hidrosanitario y eléctrico desde la entrada hasta la salida.	NO	De acuerdo al objeto del contrato, se deberá entregar al finalizar el 100% del reconocimiento de los planos hidrosanitarios y eléctricos de funcionamiento de las instalaciones del Colegio NUSEFA, plasmadas en el cronograma de actividades. Por tal motivo no se ha entregado el informe del diagnóstico realizado. Plazo de entrega 31/10/2024
5	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente y futuro contratista que ofrezca el servicio para el colegio Nuestra Señora de Fátima en el Departamento de Policía Quindío, deberá certificar que cuenta con el personal adecuado y con los conocimientos necesarios para realizar la actividad de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072/2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
6	El Oferente deberá acreditar por escrito que los planos de la red hidrosanitarios y eléctricos del Colegio NUSEFA, serán elaborados por firmas especializadas o por profesionales calificados para ello y que cuentan con su respectiva matrícula profesional de acuerdo con las normas vigentes.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

7	El contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar el levantamiento de los planos eléctricos e hidrosanitarios. Para esto aportará documentación vigente "hoja de vida" que avale la idoneidad de su personal, así como certificaciones que relacionen conocimiento en normas de seguridad industrial y de salud, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
8	El oferente deberá CERTIFICAR POR ESCRITO que cuenta con la experiencia y el equipo técnico o mecánico y herramienta necesaria para cumplir el objeto de la contratación, cuyos gastos de utilización correrán a cargo del oferente.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
9	El Oferente debe <u>ACREDITAR POR ESCRITO</u> el cumplimiento a todas las normas aplicables a todas las medidas de seguridad de su personal y de terceros, en cuanto a la prevención de accidentes y seguridad industrial que estén vigentes y hayan sido dictadas por las entidades competentes, las cuales serán publicadas en los lugares más visibles y vulnerables en cuanto a la seguridad industrial del sitio objeto de mantenimiento y que deberá cumplir con las siguientes exigencias: • Protección: Los sitios de trabajo que puedan ofrecer algún peligro para los usuarios y funcionarios del Centro Recreativo o el personal que realiza el mantenimiento se protegerán con barricadas que tengan cintas reflectivas, o pintadas en colores reflectivos y luces rojas. Se deberán delimitar los sitios donde se realicen los mantenimientos con el fin de evitar el ingreso o paso de personal no autorizado. • Aseo: Por ningún motivo el Oferente ocupará las vías y zonas comunes; será su responsabilidad mantener limpios y con libre tránsito los andenes, antejardines y calles circundantes, para lo cual deberá disponer en forma inmediata y cuantas veces sea necesario del personal y equipo solicitado para dichos fines. • Dotación de Personal: Todo el personal que labore en cualquier sitio de la obra por cuenta del Oferente, deberá tener en todo momento la dotación que requiera según la labor que ejecute y siguiendo lo determinado en estos casos por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al número de dotaciones de acuerdo con la permanencia y tiempo de trabajo. La mínima dotación exigida será: casco, botas, overol y guantes. Los cascos y overoles deberán ser de un mismo color. Además de los implementos anteriormente anotados el personal que lo requiera o lo indique el Oferente y/o el supervisor, deberá contar con gafas, protectores de ruido, caretas, cinturones de seguridad y cualquier otro elemento si su trabajo así lo requiere. Todo el personal que realiza el mantenimiento, sin excepción, deberá portar un carnet de identificación con foto, datos personales y oficio. Seguros de salud y accidentes: Todo el Personal que emplee el Oferente para el objeto del contrato deberá estar asegurado contra todo riesgo e incluso contra terceros.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
10	El Oferente deberá coordinar después de firmado el contrato junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para establecer las fechas y horarios de las actividades velando no afectar el servicio brindado en las instalaciones. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes con 5 días antes, sustentando el motivo que la limita. En este cronograma también se establecerán las fechas de presentación de la facturación de acuerdo a la forma de pago establecida por la entidad.	SI	El día 16/09/2024 el contratista hizo allegar por medio electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co, al correo Jefferson.herrera2702@correo.policia.gov.co el cronograma de actividades a realizar en cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas. Este cronograma es verificado y autorizado por parte del supervisor para el inicio de las actividades, notificado por medio de correo electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co
11	El oferente y futuro contratista deberá utilizar las herramientas y equipos idóneos para garantizar las mejores prácticas durante la ejecución de su trabajo, será obligatorio que cuente con recuperadora de refrigerantes y cilindros adecuados para recuperación. Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionado con sus aspectos e impactos ambientales que el oferente y futuro contratista considere necesario de acuerdo a su actividad productiva. Deberá presentar al supervisor del contrato, los	SI	El contratista utiliza las herramientas y equipos idóneos, cumpliendo con los temas ambientales sin afectar, todas las actividades realizadas hasta la fecha son supervisadas y coordinadas con el supervisor del contrato.

	reportes de la socialización, capacitación o entrenamiento que apliquen para el tipo de actividad a realizar en la unidad de Policía.		
12	El oferente deberá CERTIFICAR formación de los empleados de la empresa en el servicio de levantamiento de planos para las redes hidroeléctricas y eléctricas del Colegio NUSEFA.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
13	Los costos de transporte y demás gastos ocasionados para cumplir con el objeto de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
14	**NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO** Con el fin de garantizar la idoneidad y la experiencia del personal que realizará las actividades objeto del presente proceso, el oferente y futuro contratista deberá presentar **junto con la oferta las hojas de vida del personal** que va a estar la ejecución de las actividades, donde acredite **título profesional (Ingeniero), Tecnólogo, Técnico** en las ramas afines al objeto del presente proceso contractual. El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que el personal asignado para la ejecución de las actividades, tiene conocimientos básicos en **normas deseguridad industrial y de salud en el trabajo**, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores. El oferente y futuro contratista deberá entregar junto con la oferta, certificación en experiencia en contratos de Consultoría en la elaboración de catastro de redes de alcantarillado y contratos de Consultoria de redes eléctricas **CONDICIÓN 1:** El oferente deberá tener presente que en la ejecución del contrato y para realizar los mantenimientos deberá presentar un documento en donde relacione nombre completo, cargo a desempeñar, formación académica de Instituciones educativas avaladas por el Ministerio de Educación, experiencia relacionada con el cargo. La información suministrada será verificada por el supervisor del contrato. Para certificado o diplomas del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), se verificarán en http://oferta.senasofiaplus.edu.co/sofia-oferta/certificaciones.html No se aceptan certificaciones firmadas por el mismo personal propuesto, es decir, auto certificaciones, no serán tenidas en cuenta. **Nota:** Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato, podrá imputarse a desconocimiento del operario	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
15	El Oferente deberá garantizar, que la maquinaria y equipos con que cuenta sean suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar, en todos los lugares de prestación del servicio relacionados en el objeto del proceso; así mismo deberá garantizar la disponibilidad de los mismos y su reemplazo por cualquier circunstancia; cuyos gastos de utilización correrán a cargo del Contratista. De esto se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato.	SI	El contratista garantiza que la maquinaria y equipos con que cuenta son suficientes para cubrir los servicios o trabajos a realizar en el colegio, con previa verificación del supervisor del contrato.
16	El oferente y/o futuro se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo de trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo el cual será a cargo exclusivo de la empresa prestadora del servicio incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
17	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que cualquier infracción a las normas de salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, el Departamento de Policía Quindío se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

	suspensión. En casos de reincidencia, el departamento de Policía Quindío podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.		
18	El oferente y/o futuro deberá presentar certificación emitida por el representante legal de la empresa, donde especifique que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad y protección de bienes de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
19	El oferente deberá certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades en el artículo número 2.2.4.6.10 del decreto 1072 del 2015.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
20	El oferente se compromete por escrito a que los daños ocasionados por parte de los empleados del contratista a los equipos durante la prestación del servicio, serán subsanados en un tiempo no mayor a 24 horas con costos asumidos por el contratista	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.
21	El oferente y futuro contratista **NO** deberá estar registrado como infractor ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo alo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009 "***Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones***", o cualquiera que la modifique o derogue.	SI	En la etapa de evaluación de la oferta, en oferente anexo documentos solicitados cumpliendo con los requisitos exigidos como son las certificaciones.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: el señor WALTER GONZALEZ MALDONADO representante legal, ante el Departamento de Policía Quindío, en el contrato No 35-7-10038-24 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELÉCTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO" realiza la actualización y elaboración de planos hidrosanitarios y eléctricos del Colegio Nuestra Señora De Fátima Del Departamento De Policía Quindío.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (34) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS: pagos parciales dentro de los (60) sesenta días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en la Central de Cuentas del Comando de Policía Quindío, una vez el Tesoro Nacional situé el PAC autorizado a la institución y una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

NUSEFA		
a, Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.568.800,00	100%
Valor total de las entregas	$00	0%
Valor total facturado	$00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 6.568.800,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones IVA-AIU	No. orden de pago
-	-	-	-	-			

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5 RECOMENDACIONES: el contrato se viene desarrollando sin presentar contratiempo alguno, se recomienda realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad especifica que se desarrolle.

Realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad tales como: manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, así mismo identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para su disposición final.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subintendente **JEFFERSON HERNAN HERRERA RIVERA**
Supervisor Contrato u Orden de Compra No. 35-7-10038-24
jefferson.herrera2702@correo.policia.gov.co

Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
Teléfono 3102167788
deguinusefa-rectoria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO
RECTORIA COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA ARMENIA

No. GS-2024 - 080813 - DEQUI /AREDU-RECRI - 29.25

Armenia Q, 28 de septiembre de 2024.

Señor Coronel
LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE
Comandante Departamento de Policía Quindío
Avenida Centenario Calle 2 Norte
Armenia - Quindío.

Asunto: informe de actividades del contrato Nro. 35-7-10038-24

En atención al contrato 35-7-10038-24 celebrado en la presente anualidad, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO". entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Quindío y la empresa DINA ENERGY S.A.S, representada legalmente por el señor GONZALEZ MALDONADO WALTER, me permito informar a mi coronel, la ejecución hasta la fecha del contrato en mención en el Colegio Nuestra señora de Fátima Armenia, indicando las actividades que se realizaron para darle cumplimiento al objeto contractual.

a, Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 6.568.800,00	100%
Valor total de las entregas	$ 00	0%
Valor total facturado	$ 00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 00	0%
Valor pagado	$00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 6.568.800,00	100%

Condiciones técnicas mínimas del contrato 35-7-10038-24, "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE PLANOS HIDROSANITARIOS Y ELECTRICOS DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO" de la siguiente manera:

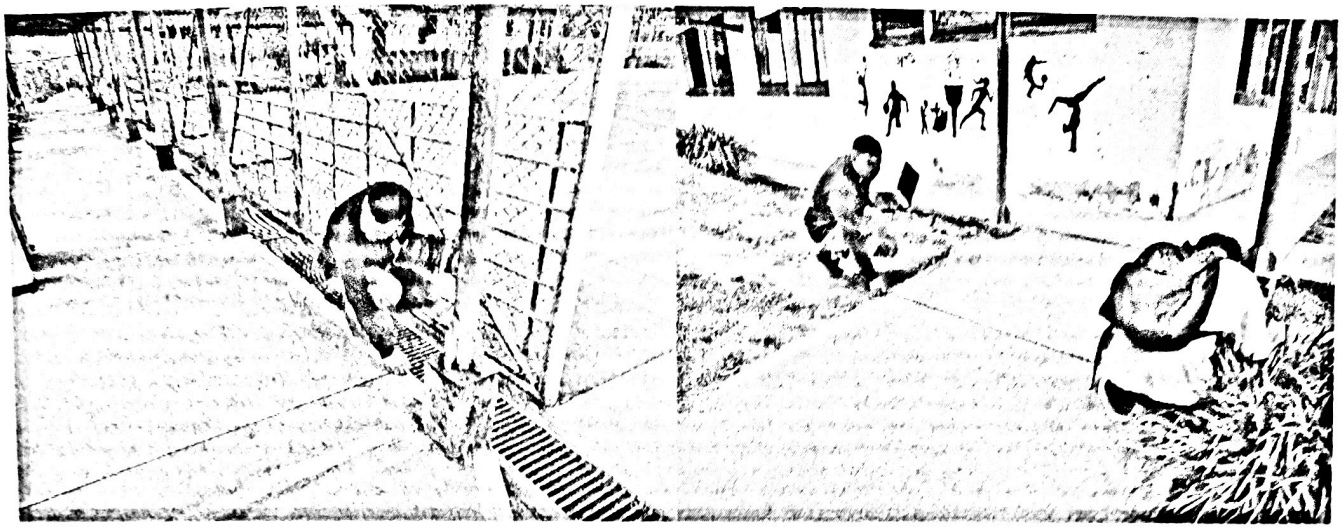
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SUPERVISIÓN
1	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema eléctrico desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA; donde se identificará: • Redes eléctricas (conjunto de conexiones, con sus respectivas características e identificación) • Identificación de circuitos y tableros • Mediciones eléctricas • levantamiento de planos para identificación del diseño eléctrico actual • Identificación de poste de energía existente • Distribución de redes eléctricas en general. Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema eléctrico.	El contratista realiza el reconocimiento general de las instalaciones, verificando cada área de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas, hasta la fecha lleva un 30% del reconocimiento, digitalizando la información requerida.
2	El oferente garantizará realizar el reconocimiento general del sistema hidrosanitario desde la entrada hasta la salida, en las instalaciones del Colegio NUSEFA, donde se identificará:	El contratista realiza el reconocimiento general de las instalaciones, verificando cada área de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas, hasta la fecha lleva un 30% del reconocimiento,

	• Redes hidráulicas (Conjunto de tuberías con su respectivo diámetro, válvulas, codos ramales y demás conexiones existentes que proveen el suministro de agua potable) • Redes Sanitarias (Conjunto de tuberías de drenaje con su respectivo diámetro, codos, ramales, desagües, sistema de ventilación y demás conexiones existentes por donde se están evacuando las aguas lluvias y residuales) • Materiales de las tuberías de las redes hidráulicas y redes sanitarias. • Ubicación de puntos hidráulicos, aparatos sanitarios, puntos de descarga y vertimiento • Cajas de inspección • Trampas de grasa • Bajantes • Tanques de almacenamiento de agua elevados y subterráneos, con sus respectivas dimensiones. • Sistema de unidad séptica (Pozo séptico) • Levantamiento de planos para identificación del diseño actual Y los demás elementos, equipos e infraestructura existentes que hagan parte del sistema hidrosanitario.	digitalizando la información requerida.
3	El contratista deberá contar con personal idóneo y capacitado para realizar el levantamiento de los planos eléctricos e hidrosanitarios. Para esto aportará documentación vigente "hoja de vida" que avale la idoneidad de su personal, así como certificaciones que relacionen conocimiento en normas de seguridad industrial y de salud, en pro de prevenir accidentes o enfermedades posteriores.	El contratista cumple con el personal idóneo y capacitado para la ejecución del objeto del contrato. El funcionario asignado para el cumplimento de las actividades es el ingeniero WALTER GONZALEZ MALDONADO.
4	El Oferente deberá coordinar después de firmado el contrato junto con el supervisor del contrato el cronograma de trabajo para establecer las fechas y horarios de las actividades velando no afectar el servicio brindado en las instalaciones. Cualquier situación que genere alteración al cumplimiento del cronograma será informada entre las partes con 5 días antes, sustentando el motivo que la limita. En este cronograma también se establecerán las fechas de presentación de la facturación de acuerdo a la forma de pago establecida por la entidad.	El día 16/09/2024 el contratista hizo allegar por medio electrónico waltergonzalez@dinaenergy.com.co, al correo Jefferson.herrera2702@correo.policia.gov.co el cronograma de actividades a realizar en cumplimiento a las condiciones técnicas mínimas. Este cronograma es verificado y autorizado por parte del supervisor para el inicio de las actividades, notificado por medio de correo electronico waltergonzalez@dinaenergy.com.co.

Desde el día 11/09/2024 se realizó reunión presencial con la empresa DINA ENERGY S.A.S y supervisor, para coordinas las actividades a realizar, de acuerdo a la primera reunión el contratista, solicito información sobre planos del colegio en donde el supervisor dio respuesta mediante correo electrónico yonny.rodriguez@correo.policia.gov.co,Jefferson.herrera2702@correo.policia.gov.co al waltergonzalez@dinaenergy.com.co .

De acuerdo al cronograma de actividades por parte de la empresa DINA ENERGY S.A.S previamente aprobado por el supervisor, iniciaron el día 17/09/2024, cumpliendo con una ejecución de un 30% de actividades de reconocimiento de manera física en las instalaciones y realizando la digitalización de la información recopilada. Por tal motivo no se ha generado facturación por parte del contratista a la espera del cumplimiento al 100% de las condiciones técnicas mínimas y el tiempo de ejecución estipuladas en el contrato 35-7-10038-24.

ÁLBUM FOTOGRÁFICO



Lo anterior para conocimiento y fines que estime pertinentes de mi coronel.

Atentamente,

Subintendente **JEFFERSON HERNAN HERRERA RIVERA**
Responsable (E) logística NUSEFA

Elaboró: SI. Jefferson Hernan Herrera R.
AREDU/RECRI.

Fecha de elaboración: 28-09-2024
Ubicación: D:\OneDrive - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA\PLANEACION\2023\MAPA DE PROCESOS\LOGÍSTICA\COMUNICADOS OFICIALES

Corregimiento el Caimo Kilómetro 1.5 Vía al Edén
Teléfono 3102167788
degui.nusefa-rectoria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA